

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE**

HORA: 19.30

PRESIDENTE: D. Iñaki CRESPO SAN JOSE

CONCEJALES: D. Ignacio IMIZCOZ ECHEVERRIA  
D. José SALAS MARTIN  
Dña. M<sup>ª</sup> Lourdes LIZARRAGA CASANELLAS  
D. Ignacio GOÑI MORATINOS  
D. R. Iñaki AGÜERA REOYO  
D. Josetxo CIGA CERDAN  
D. Juan M. FELIU DORD  
Dña. Orreaga TIHISTA JIMENEZ  
D. Javier HIDALGO EZQUER  
Dña. Parezi ASIAIN ARTOLA  
Dña. Patricia DE PEDRO APARICIO  
D. Koldo GARCIA IZAGUIRRE

SECRETARIA TITULAR: D<sup>a</sup>. María Esperanza SUBIZA ESPINAL

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde da la bienvenida a todos y a todas y dice lo siguiente:

**PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.**

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 31 de enero de 2013

**ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD**

Primero.- Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha de 20 de diciembre de 2012.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarlas en la página Web municipal.

**SEGUNDO.-Aprobación definitiva de la modificación pormenorizada promovida por LAX-TAK Mecanizados SL en la manzana comprendida entre las calles Irumuga, Badostain y Sarriguren del polígono industrial Areta Sur (parcelas catastrales 1036, 1076, 1047, 1077, 1046, 1134 a 1139, 1093-94, 1041, 1295 a 1299, 1302-3, 1080 a 1092 del polígono 1)(expte nº 2012MPGO0011)**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación, resultando

#### **Antecedentes de hecho**

Primero.- Por acuerdo de pleno de 29 de noviembre de 2012 se aprobó inicialmente el documento de Modificación pormenorizada referido a las parcelas catastrales 1036, 1076, 1047, 1077, 1046, 1134 a 1139, 109-94, 1041, 1295 a 1299, 1302-3, 1080 a 1092 del polígono 1 del polígono industrial de Areta, promovida por Lax Tak Mecanizados SL, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

Segundo.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el boletín oficial de Navarra núm. 249 de fecha 24 de diciembre de 2.012, y en prensa, el día 11 de diciembre de 2012, se ha presentado una alegación suscrita por D. Pablo Sevillano en representación del a mercantil Esmacin que es contestada por D. Eduardo Larragueta en nombre de la mercantil interesada e informada favorable por el arquitecto asesor Sr.Tanco, según informe nº 1212 de 6 de marzo de 2013 que se trasladará a ambas partes para su conocimiento.

#### **Fundamentos de derecho**

Único.- En de aplicación el artículo 49.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

#### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

1º.- Aprobar definitivamente el documento de Modificación pormenorizada de las parcelas catastrales 1036, 1076, 1047, 1077, 1046, 1134 a 1139, 109-94, 1041, 1295 a 1299, 1302-3, 1080 a 1092 del polígono 1 del polígono industrial de Areta, promovida por Lax Tak Mecanizados SL, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente, conforme al informe emitido por el arquitecto asesor nº 1212 de 6 de marzo de 2013. .

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Fomento y Vivienda.

4º.- Notificar al promotor con expresión de la tasa de tramitación así como a la alegante.

5º.- Autorizar a D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Ignacio Imizcoz Echeverría., Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a cuantas acciones se deriven del mismo.

**TERCERO.- Aprobación definitiva de la modificación pormenorizada referida a la parcela 1069 del polígono 1 promovida por Estampaciones Arsan SL. (expte nº 2012MPGO0008)**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación, resultando

#### **Antecedentes de hecho**

Primero.- Por acuerdo de pleno de 21 de diciembre de 2012 se aprobó inicialmente el documento de Modificación pormenorizada referido a la parcela catastrales 1069 del polígono 1 del polígono industrial de Areta, promovida por Estampaciones Arsan SL, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

Segundo.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el boletín oficial de Navarra núm. 13 de fecha 21 de enero de 2.013, y en prensa, el día 15 de enero de 2013, no se han presentado alegaciones.

#### **Fundamentos de derecho**

Único.- En de aplicación el artículo 49.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

#### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

1º.- Aprobar definitivamente el documento de Modificación pormenorizada referido a la parcela catastrales 1069 del polígono 1 del polígono industrial de Areta, promovida por Estampaciones Arsan SL, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Fomento y Vivienda.

4º.- Notificar al promotor con expresión de la tasa de tramitación.

5º.- Autorizar a D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Ignacio Imizcoz Echeverría., Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a cuantas acciones se deriven del mismo.

#### **CUARTO.- Propuesta de Convenio con el Departamento de Educación para la Financiación de las Escuelas Infantiles municipales de 0 a 3 años. (expte 2012SUBV0021)**

Se vio el modelo de convenio de colaboración propuesto por el Departamento de Educación referido a los gastos de funcionamiento y mantenimiento de las Escuelas Infantiles en Huarte, denominadas "Pérez Goyena y Ugarrandia"

#### **Fundamentos de Derecho**

A tenor lo establecido en la disposición adicional 21 de la Ley Foral 18/1999 de 30 de noviembre y el artículo 21 del Decreto Foral 28/2007 de 26 de marzo por el que se regula el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra en relación con el artículo 70 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

Esta Corporación **ACUERDA POR UNANIMIDAD**

1.- Aprobar el convenio a suscribir con el Departamento de Educación para la asunción de parte de los gastos de funcionamiento y mantenimiento de las Escuelas infantiles municipales "Perez Goyena" y "Ugarrandia", radicadas en Huarte.

2.-Trasladar al Departamento de Educación del Gobierno Foral.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Iñaki Crespo San José o a D. Ignacio Imizcoz Echeverría, Primer Teniente de Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a la firma de este acuerdo y a cuantas acciones se deriven del mismo.

**QUINTO.- Propuesta de convenio de colaboración con el Club de Hielo Artic para la gestión y organización de la VII Campaña de Patinaje sobre Hielo del año 2013. (expte. nº 2013CONV0002)**

**Antecedentes**

Teniendo en cuenta que el Club de Hielo Artic de Huarte es un club deportivo radicado en Huarte, que se dedica a la organización de actividades deportivas referidas a deportes de invierno y deportes de hielo, principalmente: patinaje sobre hielo en sus diferentes modalidades.

Considerando que en esta localidad radica la Pista de Hielo de titularidad de la Sociedad de gestión urbanística Areacea, SA siendo el único lugar en que se puede practicar la especialidad de Patinaje sobre Hielo e interesando a este Ayuntamiento de Huarte que los escolares de su localidad puedan practicar el patinaje sobre Hielo en la citada pista mediante la modalidad de cursos organizados con monitores.

Observando que además este Ayuntamiento de Huarte ha convenido con el instituto Navarro de Deporte y Juventud la realización de la VI Campaña Escolar de Patinaje sobre Hielo.

Sometido el tema a votación,

En consecuencia, **POR UNANIMIDAD**

**Fundamentos de Derecho**

A tenor de los artículos 65 y 67 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones

**SE ACUERDA:**

1. convenir con el Club de Hielo Artic de Huarte la gestión y organización de la VII Campaña de Patinaje sobre Hielo en las instalaciones de la Pista de Hielo de Huarte.
2. Notificar la presente resolución al interesado.

**SEXTO.- Sobre la declaración de emergencia de la obra de estabilización de ladera del monte Miravalles (expte. nº 2012SUBV0021)**

Interviene el Sr. Alcalde explicando que en el Departamento de Administración Local se ha presentado la solicitud acompañada de informe técnico así como presupuesto para la estabilización de la ladera sur del monte Miravalles.

Han explicado que no hay de momento posible financiación pero que dicha obra es de ámbito municipal y dadas las circunstancias que se han producido, se consideraría de "emergencia".

Leída la propuesta y sometida votación, se adopta el siguiente acuerdo:

### **Antecedentes**

Durante el mes de enero se produjeron varios derrumbamientos de la ladera sur del Monte Miravalles, generando que se tuviera que cerrar el acceso al pueblo por dicha carretera, impidiéndose su paso peatonal y todo tipo de circulación de tráfico rodada.

Se observa que es necesario actuar en dicha ladera y para ello se cuenta con presupuesto contrastado y adecuado desde el punto de vista técnico pero se carece de medios económicos suficientes para subvenir a la totalidad del coste.

### **Fundamentos de Hecho**

Ante la situación planteada, esta Corporación considera urgente su reparación y puesta en funcionamiento, (ahora está cerrado al tráfico de vehículos) al considerar los graves perjuicios que ocasiona a los vecinos de esta localidad y en especial, el recorrido habitual del transporte comarcal de la línea 4H.

### **Fundamentos de Derecho**

A tenor de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Foral 16/2008 e 24 de octubre del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-12 y el artículo 51 del Decreto Foral 5/2009 de 19 de enero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Régimen Local 781/86 de 18 de abril así como artículo 44 de la Ley 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos de Navarra

### **Esta Corporación ACUERDA POR UNANIMIDAD**

- a) declarar la obra de reparación de la ladera sur del monte Miravalles de emergencia por tratarse de un hecho imprevisto e inevitable que además hay que acometer a la mayor prontitud, en el momento que se tenga disponibilidad económica.
- b) validar el presupuesto solicitado a la empresa Geograpp SA, por un importe de 163.463 euros, mas iva correspondiente, consignación presupuestaria 1.5330.6000.
- c) dar traslado de este acuerdo al Departamento de Administración Local a los efectos de continuar la tramitación ya iniciada así como al Departamento de Fomento.
- d) autorizar al Sr. Alcalde D. Iñaki Crespo San Jose, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Ignacio Imizcoz Echeverria, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**SEPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Personal para la aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento y de las Bases de Ejecución, así como los presupuestos de los Patronatos Municipales de Música y Deportes y**

**Sociedad Pública de Gestión Urbanística, Areacea, S.A., para el ejercicio del año 2013.**

A continuación, el Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de aprobación inicial del Presupuesto municipal y sus bases así como de los patronatos de Música y de Deportes y de la Sociedad urbanística Areacea.

Sometido el tema a votación, da el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 votos que se refieren: 5 de Gih, 1 de Pp y 1 Psoe.
- Voto en contra: 1 de Nabai
- Abstenciones: 4 de Bildu Uharte y 1 de Oihana.

En consecuencia, **POR MAYORIA**.....

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, modificada por la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre,

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Huarte para el ejercicio del año 2013, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente y que asciende a la cantidad nivelada de gastos e ingresos de 5.952.920 € conforme al siguiente desglose de capítulos:

**PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE HUARTE 2013**

**INGRESOS**

CAP	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2013 CONSOLIDADO	AYUNTAMIENTO	DEPORTES	MÚSICA	TRANSFERENCIAS AYTO- PATRONATOS
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>5.552.920,00</b>	<b>4.690.100,00</b>	<b>1.026.800,00</b>	<b>258.520,00</b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.230.000,00	2.230.000,00			
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000,00	150.000,00			
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.372.350,00	552.900,00	726.450,00	93.000,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.674.327,00	1.637.200,00	294.110,00	165.517,00	422.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	126.243,00	120.000,00	6.240,00	3,00	
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>400.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00			
8	ACTIVOS FINANCIEROS	400.000,00	400.000,00			
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>5.952.920,00</b>	<b>5.090.100,00</b>	<b>1.026.800,00</b>	<b>258.520,00</b>	

GASTOS					
CAP	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2013 CONSOLIDADO	AYUNTAMIENTO	DEPORTES	MÚSICA
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>5.318.970,00</b>	<b>4.460.950,00</b>	<b>1.026.800,00</b>	<b>253.720,00</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	1.998.582,00	1.647.600,00	107.172,00	243.810,00
2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.800.760,00	1.951.400,00	839.710,00	9.650,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	519.628,00	861.950,00	79.918,00	260,00
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>633.950,00</b>	<b>629.150,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.800,00</b>
6	INVERSIONES REALES	233.950,00	229.150,00	0,00	4.800,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	400.000,00	400.000,00		
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>5.952.920,00</b>	<b>5.090.100,00</b>	<b>1.026.800,00</b>	<b>258.520,00</b>

422.500,00

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, según el texto que, debidamente diligenciado, consta en el expediente.

3º.- Aprobar el Presupuesto del Patronato Municipal de Música para el año 2013 en la cantidad nivelada en gastos e ingresos de 258.520 €.

4º.- Aprobar el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el año 2013 en la cantidad nivelada en gastos e ingresos de 1.026.800 €.

5º.- Aprobar el Presupuesto consolidado para el Ayuntamiento de Huarte para el año 2013 en la cantidad nivelada en gastos e ingresos de 5.952.920 €, conforme al desglose por capítulos arriba indicados.

6º.- Aprobar el Presupuesto de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística AREACEA, S.A. para el año 2013.

7º.- Anular si existieran las modificaciones presupuestarias aprobadas durante la vigencia del presupuesto prorrogado de 2012 para 2013, puesto que las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado se consideran incluidas en los créditos iniciales.

8º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen.

En explicaciones de voto, intervienen:

La Sra. Asiain comenta que ha votado en contra ya que no se han atendido nuestras demandas y algunas las considerábamos muy importantes para el pueblo. Consideramos que había que reducir el número de días de las fiestas, teniendo en cuenta el momento en que estamos, no era necesario consulta popular, ni referendum, se proponía reducir gastos y se podría destinar a gastos sociales, benéficos, Banco de alimentos, y otros. También nos parecía muy importante la demanda económica desde la Escuela para la adquisición de un horno para la cocina y por ello, nuestro voto ha sido en contra.

Interviene Sra. Tihista explicando que hemos votado abstención porque partimos del hecho de que no son nuestros presupuestos, los hubieramos hecho de otra manera, ya que somos partidarios de la municipalización de los servicios de igualdad y de cultura que hemos reclamado siempre. Este año hemos propuesto inversiones como el asfaltado del patio de las antiguas escuelas, las huertas solidarias y las composteras, porque se ve que son interesantes para el pueblo, y como se ha aceptado, por eso, nos abstenemos.

Comenta el Sr. Hidalgo que no son nuestros presupuestos y al no participar nos abstenemos.

Por último, interviene el Sr. Alcalde explicando que está satisfecho porque se ha trabajado bien y entendemos la abstención de Bildu pero podía ser a favor porque hemos asumido el 100% de vuestras enmiendas y os agradecemos el trabajo y también que habéis aportado enmiendas para ahorrar y en estos tiempos es para agradecer. Entendemos que por imagen os abstenéis pero lo entendemos.

Continúa diciendo que respecto al grupo Nabai se ha dado la opción desde diciembre para trabajar, se exige que se trabaje en la comisión y se viene el lunes, hace tres días con hoja de enmiendas, proponiendo la reducción de las fiestas. Las fiestas de la Hermandad hay que tratarlas de otra manera, Claro que podemos hacerlo, aprobar una reducción de 60.000 euros pero en Huarte, si se quiere reducir las fiestas, se lleva el tema a la coordinadora de cultura que hay los primeros lunes de cada mes y no cabe venir tres días antes a decir que se reducen las fiestas en tres días para ahorrar. Es respetable pero es decepcionante por que sabíamos que ibas a votar en contra y te animo a que trabajes en los próximos presupuestos y así llegaremos a la abstención.

Interviene la Sra. Asiain que dice: me dices que me tienes respeto pero de respeto ninguno, no es así. Esto es política y aquí el año pasado, me acusaste de no trabajar, cuando estaba embarazada de ocho meses y yo sí trabajo y meto muchas horas. Nosotros presentamos las propuestas el lunes porque antes pedí dos comisiones que se realizaron el miércoles y jueves y teníamos que valorar los datos de las mismas y has tenido estos días para estudiarlas. No te permito que me acuses de no trabajar. Voy a todas las reuniones, a las que se cobra y a las que no se cobra y te pido que me pidas disculpas.

El Sr. Alcalde dice que me reafirmo de que no trabajas en los presupuestos y no te pido disculpas. Comenta que el tema de la inmigración se ha atendido y las inversiones en deportes se van a hacer. Se ha atendido lo que era lógico.

La Sra. Asiain comenta que tenemos puntos de vista políticos distintos ya que pertenecemos a partidos distintos. Ello es normal, tenemos distinta forma de pensar.

El Sr. Hidalgo comenta que lo de no trabajar me parece muy fuerte. Se hace un sobreesfuerzo al tratarse de un grupo unipersonal y en cambio, vuestro grupo soy varias personas y os podéis repartir las tareas, el Alcalde va a todo y a los demás se les ve menos. Me parece fuerte la afirmación de no trabajar.

El Sr. Alcalde replica que retrasamos el pleno para tener más tiempo para trabajar lo más posible el presupuesto

Interviene la Sra. Lizarraga explicando, por alusiones, que para defenderse no hay que atacar. Cuando trabajaba, libraba los jueves y desde el primer día he estado trabajando, sacaba tiempo de mis horas libres y ahora que puedo venir más, lo hago en cada momento que es necesario. No he faltado nunca a las comisiones y he atendido siempre las tareas que me tocaban

**OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Personal para la aprobación inicial de la Plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Huarte y de sus organismos dependientes, Patronato de Música y Patronato de Deportes para el ejercicio 2013. (expte. nº 2013PLEN0006)**



..... Antecedentes de hecho

**Primero.-** El Ayuntamiento de Huarte, tras diversas reuniones tanto de la Comisión de Personal como de los miembros de la misma junto con los representantes de los trabajadores, laborales y funcionarios de este Ayuntamiento, celebradas los días 27 de febrero y 4 de marzo de 2013 ha elaborado la plantilla orgánica de 2013, introduciendo los cambios que a continuación se señalan en relación con la actualmente vigente:

- Modificar el organigrama de la sección de los servicios múltiples y de jardines tal como venía planteándose desde el año 2007, considerando más adecuado a las características de los servicios a prestar la siguiente división funcional:
  1. jefatura de servicios múltiples plaza 40/17 que viene calificada de oficial de 1ª que se proveerá por concurso de méritos restringido entre el personal fijo del Ayuntamiento de Huarte que cumpla los requisitos
  2. redenominación de dos plazas de servicios múltiples: plazas 40/21 y 40/29 que se ocuparán por oficiales de 2ª al considerar que se necesitan para prestar en las debidas condiciones el servicio. Podrán formar parte de su respectivo equipo que tendrá personal a su cargo y siempre bajo la supervisión del jefe de servicios arriba citado. Se proveerán mediante el concurso de méritos restringido de los empleados fijos que cumplan los requisitos exigidos.
  3. redenominación de dos plazas de jardines: plazas 40/23 y 40/24 que se ocuparán por oficiales de 2ª al considerar que se necesitan para prestar en las debidas condiciones el servicio de jardinería, podrán formar parte de su respectivo equipo que tendrá personal a su cargo y siempre bajo la supervisión del jefe de jardines plaza 40/28. Se proveerán mediante el concurso de méritos restringido de los empleados fijos que cumplan los requisitos exigidos.
- Asignación de un complemento de jefatura de servicio a la técnica de juventud, plaza, 80/39.

**Fundamentos de derecho**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 en relación con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra,

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1º.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo del año 2013 del Ayuntamiento de Huarte y las de sus organismos dependientes, Patronatos Municipales de Deportes y de Música, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Exponer al público la Plantilla Orgánica y las Relación de Puestos de Trabajo de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento por período de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

3°.- Establecer que la Plantilla Orgánica aprobada surtirá efecto desde el día 1 de enero de 2013.

4°.- Autorizar a D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Ignacio Imizcoz Echeverria, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a cuantas acciones se deriven del mismo.

. En explicaciones de voto, intervienen la Sra. Tihista explicando que el tema se trabajó con los delegados de personal en la comisión y apoyamos la decisión que se tomó.

Por último el Alcalde agradece a los grupos y a los trabajadores porque se ha consensuado la decisión entre todos y en los tiempos que corren, no está nada mal.

#### **NOVENO.- Propuesta del Patronato de Deportes para la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del Patronato de Deportes. (expte 2013PLEN0009)**

##### Antecedentes

Se vio el acuerdo de la Junta del Patronato de Deportes de 2 de febrero de 2013 en que se informa favorable la modificación de los Estatutos del Patronato de Deportes.

##### Fundamentos de Derecho

A tenor del artículo 85 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local

#### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD**

a) aprobar inicialmente la modificación de los estatutos del Patronato de Deportes conforme al texto que obra en el expediente.

b) Exponer al público por período de un mes, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

c) Autorizar a D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Ignacio Imizcoz Echeverria, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a cuantas acciones se deriven del mismo.

#### **DECIMO.- Resoluciones adoptadas por esta Alcaldía desde la última sesión ordinaria.**

Se da cuenta de las resoluciones siguientes, dándose la Corporación por enterada : De la Resolución N°. 76653, de 24/01/2013 a la N°. 76676, de 07/02/2013.

### **DECIMO PRIMERO.- Propuesta de acuerdo referida a la Defensa del patrimonio.**

El Sr. Alcalde da lectura al escrito remitido por el Ayuntamiento de Aoiz y que dice lo siguiente:

- 1.- Que desde el Gobierno de Navarra se ofrezca a los pueblos de Navarra información jurídica e histórica sobre el origen y los derechos de su patrimonio público y que se apoye al os Ayuntamientos y Concejos que intenten recuperar los bienes inmatriculados por la Iglesia católica.
- 2.-Que el Gobierno de Navarra informe sobre las inversiones realizadas con dinero público en el arreglo, mejora y sostenimiento del patrimonio navarro inmatriculado por la iglesia católica, especificando el porcentaje que suponen las aportaciones publicas desde Gobierno de Navarra, Estado y entes locales con respecto al costo total. Los navarros y las navarras tienden derecho a conocer hasta que punto siguen financiando y manteniendo, casi en su totalidad los bienes privatizados por la iglesia.
- 3.- Cumplimentar el impreso correspondiente relativo a relación de inmuebles que figuran a nombre de la iglesia católica y que presentan aparentemente estado de ruina total o parcialmente
- 4º.- designar un representante de cada grupo municipal para acudir a la Asamblea de Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos y Concejos navarros, convocada para el sábado día 6 de abril de 2013, a las 10:30 horas para tratar el tema conjuntamente en el auditorio de la casa de cultura de Burlada.
- 5º.- dar traslado de este acuerdo a la Plataforma para la defensa del patrimonio navarro.

Sometido a votación, votos a favor: 12 votos  
Abstención: 1 del Pp

En explicación de voto, interviene la Sra. de Pedro que comenta su abstención por la literatura de alguno de los puntos y por entender que el caso específico de Huarte con el tema de la Iglesia ya está en los tribunales.

Interviene el Sr. Hidalgo quien dice que me parece muy bien que se vote a favor ahora pero echo en falta que no se votase la que presentamos y que estamos a favor de quitar la reprobación al arzobispado. Era muy similar y lo habríamos agradecido Ha habido un cambio de opinión y no quisisteis volver a votar, ahora votáis muy parecido y bienvenido ahora.

Explica el Sr. Alcalde que nosotros impulsamos el tema desde el inicio ya que además lo inició el anterior Alcalde que nos facilito toda la información y siempre hemos estado a favor. Hemos dicho siempre lo mismo y estamos por la defensa del patrimonio, lo teníamos claro antes, siempre hemos estado en lo mismo y seguro que llegarán más cosas y las apoyaremos. Tenemos un juicio pendiente y ya veremos que sale.

Comenta el Sr. Hidalgo que se llama coherencia y el texto que traíamos Oihana, Bildu y Nabai el mes pasado no se votó porque dijisteis que ibais a votar en contra. Aquel texto era igual al que se votó en 2010 y 2011. Nos chocó porque estaban en la legislatura pasada y ahora el argumento fue que no apetecía volver a votar lo que se había votado. Razón ambigua desde nuestro punto de vista ya que Gih ha votado en otras cosas de nuevo, lo mismo y en este caso, hemos visto que no.

Interviene el Sr. Garcia explicando que estaba de acuerdo pero había alguna palabra que no le gustó, estoy de acuerdo salvo por esa salvedad

### **DECIMOSEGUNDO.- Mociones presentadas por el grupo municipal de Na bai**

Interviene la Sra. Asiain que da lectura al siguiente texto:

## MOCION SOBRE PARALIZACION DE EJECUCIONES DE DESAHUCIOS.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda:

- 1.- El Ayuntamiento de Uharte declara de interés que el Gobierno de Navarra haga cuantas gestiones sean precisas con el fin de paralizar las ejecuciones de desahucio en tanto no este vigente una nueva regulación legal sobre la materia, para el establecimiento de la oportuna moratoria.
- 2.- El Ayuntamiento de Uharte declara de vital importancia que todas las instituciones financieras y crediticias que operan en la Comunidad Foral paralicen voluntariamente, apelando a razones humanitarias y de justicia social, los procedimientos de desahucio en curso y que abran vías de negociación, contando con el asesoramiento preciso, con aquellos clientes que estén implicados en dichos procesos.
- 3.- El Ayuntamiento de Uharte se compromete a apoyar las medidas pertinentes para regular la dación en pago, bajo el principio del reconocimiento del derecho a la vivienda para todas las personas y todas las familias.
- 4.- El Ayuntamiento de Uharte muestra su solidaridad con las familias afectadas y manifiesta su voluntad, en el ámbito de sus políticas sociales, de disponer de su patrimonio inmobiliario de viviendas para afrontar casos de especial gravedad en las medidas de sus posibilidades.

Sometido a votación

- Votos a favor: 11 votos referidos a : 4 votos de Gih, 4 de Bildu Uharte, 1 Nabai, 1 de Psoe, 1 de Oihana
- Abstenciones: 1 del Sr. Goñi y 1 de Pp.

En explicación de voto, interviene la Sra. de Pedro que dice que se abstiene porque en otra moción se trató el tema de manera similar y pudimos todos aportar ideas y creo que en este caso, debíamos haberlo trabajado más y enriquecerlo.

Interviene la Sra. Asiain explicando que ayer una persona se quitó la vida en Bilbao por este tema y creo que hay que ratificarse y continuar con el tema.

Comenta el Sr. Garcia que nadie ha votado en contra pero se quedó que se iba a trabajar entre todos los grupos y que el trabajo hay que hacerlo en los despachos, hay que tratarlo y trabajar para llegar a los vecinos que estén realmente necesitados.

Interviene la Sra. Asiain que da lectura al siguiente texto:

El 7 de junio de 2012 y el 16 de octubre del mismo año, el Pleno del Ayuntamiento de Pamplona a través de sendas mociones acordó manifestar la necesidad de que exista una emisora radiofónica en la Comarca de Pamplona que emita en lengua vasca". Asimismo, en la moción del 7 de junio se acordó pedir "a las instancias gubernativas y administrativas correspondientes a que tomen las medidas oportunas para que (...) cuente con la autorización pertinente para ello". Sin embargo, Euskalerrria irratia, (única emisora radiofónica de la Comarca de Pamplona con programación íntegra en euskera, se ha quedado de nuevo sin licencia de FM en el último concurso convocado por el Gobierno de Navarra. De este modo, de las diez emisoras de gestión privada con autorización administrativa para sus emisiones ninguna cuenta con programación en euskera.

Tal y como se enumeraban en la exposición de motivos de las mociones arriba mencionadas son numerosas las instituciones tanto culturales como políticas que se han pronunciado a favor de esta reivindicación (Euskaltzaindia, Parlamento de Navarra, Defensor del Pueblo de Navarra, Congreso de los Diputados y el Comité de Expertos del Consejo de Europa que vela por el cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias). El Gobierno de Navarra una vez más ha hecho caso omiso a todas y cada una de estas instituciones, y ha vuelto a despreciar la pluralidad lingüística de la Comarca de Pamplona.

Urge, por tanto, que el Gobierno de Navarra convoque un nuevo concurso y que en este se garantice que a1 menos una de las licencias para Pamplona se destine a emisoras que emitan su programación en lengua vasca.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Uhartte, al igual que el Ayuntamiento de Pamplona, adopta el siguiente

ACUERDO:

Instar al Gobierno de Navarra a que a la mayor brevedad solicite al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la ampliación del número de licencias destinadas a la demarcación de Pamplona, de forma que pueda garantizarse que al menos una de ellas sea concedida a una radio con programación Integra en euskera.

Sometido a votación:

- Votos a favor: 12 votos
- Abstención 1 de Pp.

En explicaciones de voto, interviene la Sra. de Pedro diciendo que respecto de la moción presentada por el Grupo Nabai de Huarte, sobre la licencia de emisoras vascas; en mi condición de concejal y portavoz del Grupo PP de Huarte, expongo:

Mi voto es abstenerme por entender que cuando se crea un concurso público, todas las emisoras ya sean en castellano o en euskera cuentan con las mismas posibilidades de ser adjudicatarias, y entiendo que en este caso, si no obtuvo licencia, fue porque otras emisoras obtuvieron mejores puntuaciones técnicas.

Comenta el Sr. Ciga que no estás bien informada ya que incluso hay alguna radio que luego no emite.

A continuación explica el Sr. Alcalde que hay tres mociones, dos de Bildu Uhartte y 1 de Psoe, aprobándose por unanimidad la urgencia de las mismas y por ello, se tratan a continuación.

Por parte del Sr. Feliu se da lectura a la moción siguiente:

Doctrina 197/2006 Doctrina Parot

En 1995 y 2003 el código penal sufrió diferentes modificaciones. Todas ellas perseguían fundamentalmente el endurecimiento de las medidas contra las/os presas/os vascas/os. Finalmente, en 2003 se amplió el límite para el cumplimiento de una condena a 40 años

En 2006 el Tribunal Supremo Español aprobó una doctrina consistente en aplicar las redenciones correspondientes a los presas/os juzgados según el antiguo código penal a la condena total impuesta, en lugar de aplicarlas al máximo de 30 años a cumplir establecido por dicho código.

Las medidas establecidas por el nuevo código penal no son retroactivas, esto es, no pueden ser aplicadas en contra de personas enjuiciadas con anterioridad, por lo que queda claro que el Tribunal Supremo manipuló la doctrina en cuestión, para alargar la condena a los presos vascos que estaban a punto de salir a la calle.

A pesar de todo, el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, en referencia al caso de la presa vasca Inés del Río, resolvió en Julio de 2012 que la doctrina 197/2006 no es legal y vulnera los derechos fundamentales. La resolución fue aprobada por unanimidad.

El tribunal considera que esta doctrina vulnera los derechos fundamentales para la libertad y la seguridad y considera asimismo ilegal la prolongación de la pena Impuesta. Resuelve asimismo la liberación inmediata de la presa Inés del Río y una reparación de 30.000€ por daños morales. La resolución analiza también el fondo de la doctrina, considerándolo igualmente ilegal. La resolución relativa a la presa vasca, es vinculante y obliga al Estado a aceptar las resoluciones de la Corte según el artículo 46 de la Convención de Derechos Humanos de Estrasburgo.

El Estado español ha impuesto un recurso que será revisado el próximo 20 de marzo por el tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Uhartea adopta el siguiente acuerdo:

1.-Tras la resolución adoptada por unanimidad por el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo en Julio de 2012, en el sentido de que la doctrina 197/2006 conocida como doctrina Parot, es ilegal y vulnera los derechos fundamentales, este Ayuntamiento solicita su derogación inmediata.

2.-Euskal Herria vive un momento esperanzador, propicio para dar una solución al conflicto, por lo que este Ayto. exige la inmediata derogación de las leyes de excepción contra las/os presas /os vascas/os.

3.-Decidimos transmitir el contenido de la resolución a la ciudadanía en general y al Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, señor Nils Muiznieks.

#### Parot Doktrina-197/2006 Doktrina

2006ean, Espainiako Auzitegi Gorenak, kode penal zaharrearan epaituriko presoek zegozkien erredentzioak, kode hark ezartzen zuen bete beharreko gehienezko 30 urteei baino, ezarritako kondena osoari aplikatzeko doktrina ebatzi zuen.

1995ean eta 2003an kode penalean aldaketak eman ziren. Aldaketa horiek euskal presoek aurkako neurriak gogortzera bideraturik zeuden, preso diren pertsonen dagozkien eskubideak salbuespenez murriztuz. 2003-an, kondena betetzeko muga 40 urtera igo zen.

Kode penal berriak ezarritako neurriak ez direnez erretroaktiboak, hau da, ezin direnez aplikatu aurretiaz epaituriko pertsonen aurka, Auzitegi Gorenak 197/2006 doktrina erabili zuen ateratzear zuten euskal presoek kondena luzatzeko.

Estrasburgoko Giza Eskubideen Tribunalak ordea, Ines Del Rio euskal presoaren kasuan oinarriturik, 197/2006 doktrina ez legezkoa eta oinarritzko eskubideen aurkakoa dela ebatzi zuen 2012ko uztailean. Ebazpena, AHO BATEKOA izan zen.

Tribunal honer ebazpenak, doktrinak, askatasunerako eta segurtasunerako oinarritzko eskubideak urratzen dituela dio, eta ez dela legezkoa aurrez ezarritako zigorra luzatzea. Ines del Rio presoaren berehala aske uztea eta 30.000 euroekin kalte moralak berrezartzea ebazten du era berean.

Ebazpenaren eragina ez da Inesen kasura mugatzen, doktrinaren funtsa aztertu ondoren eta beraz jotzen bait du, ez legezko. Horrek doktrina bera, bertan beharrezko bidea zabalitzen du; formalki Espainiar gobernuaren esku dagoen erabakia da hodi.

Edonola ere, Ines del Rio inguruko ebazpena LOTESLEA DA, Europako Giza Eskubideen Konbentzioaren 46. artikulua, ESTATUAK GORTEAREN EBAZPENAK ONARTZERA BEHATZEN BAIT DITU.

Espainiako Estatuak helegitea tartaratu du. Helegite hau, Estrasburgoko Giza Eskubideen Tribunaletan berrikusiko da datorren martxoaren 20.

Honen aurrean, Huartek Udalak proposatzen du jarraian doan: AKORDIORAKO PROPOSAMENA

2012ko uztailean, Estrasburgoko Giza Eskubideen Tribunalak, aho batez, Espainiako Auzitegi Konstituzionalaren 197/2006 doktrina (Parot doktrina gisa ezagutu dena), ez legezkoa eta oinarritzko eskubideen aurkakoa dela ebatzi ondoren, berau bertan behera uzteko eskatzen du udal honek.

Euskal Herrian bizi dugun itzaropen eta konponbide aukeraren aurrean, euskal presoek aurkako salbuespeneko legeria bertan behera uzteko eskatzen du udal honek.

Ebazpen honen berri, herritarrei eta Europako Kontseiluko Giza Eskubideetarako Komisionatua den Nils Muiznieks Jaunari eaten erabakitzen da

Sometido a votación:

- Votos a favor: 9 votos correspondientes a 3 de Gih, 4 de Bildu Uharte, 1 de Oihana, 1 de Nabai
- Abstención : Alcalde, Sr. Goñi y 1 de Psoe
- Voto en contra: 1 de Pp.

Interviene la Sra. de Pedro explicando que en mi condición de concejal y portavoz del Grupo PP de Huarte, expongo:

He votado en contra, y la explicación de mi voto, es que la Resolución, del 10 de julio de 2.012, que emitió el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), sobre la doctrina "Parot", aún no es firme.

Y es que el Gobierno Español ha recurrido la sentencia presentado el correspondiente recurso, en el que se plantean entre otras cuestiones:

La relevancia que tiene el caso para la interpretación del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Y que el TEDH se ha apartado de su doctrina previa, en el que el principio de irretroactividad solo es aplicable a la definición de los delitos y la determinación de las penas, pero no a su cumplimiento.

El recurso presentado ha sido admitido por la Sala del TEDH, que revisara la sentencia, y esta puede ser concordante o no con la anterior, por lo que habrá que esperar a la resolución que se dicte.  
que la resolución de los tribunales no es firme y que el estado la ha recurrido.

A continuación la Sra. Tihista lee la moción referida a Declaración institucional ante el 8 de marzo:

Ante la situación de crisis sistémica que viven las mujeres en Euskal Herria, desde el Ayuntamiento de Uharte queremos recordar que la conmemoración del 8 de Marzo se enmarca en la histórica resistencia y reivindicación feminista por todos los derechos para todas las mujeres.

Aquella reivindicación exigida por mujeres trabajadoras en 1908, sigue vigente y cobra mayor fuerza este 2013, y motivo por el que debemos de seguir trabajando por cambiar el sistema capitalista y patriarcal que nos oprime y domina de múltiples formas.

Y tiene más relevancia que nunca tras los sucesivos decretos, reformas y recortes sociales aplicados, que suponen pérdidas directas de derechos sociales, laborales, económicos y políticos alcanzados tras años de lucha. Si antes del estallido financiero y la trampa de la deuda, las mujeres teníamos un largo camino por delante en la consecución del disfrute de todos los derechos, en este momento estamos viviendo un auténtico retroceso aparejado a un discurso retrogrado que pretende volver a colocar a

las mujeres como menores de edad, sin capacidad de decisión y al servicio de sostener la precaria vida a la que nos están condenando.

Ejemplo de este retroceso es la anunciada reforma de la ley del aborto, ultraconservadora y dictada por los poderes de la iglesia católica, así como los brutales recortes en las ayudas al cuidado de personas dependientes que va a suponer que la carga de este trabajo retorne a los hogares y dentro de ellos, a las mujeres, invisibilizado, no reconocido y altamente precarizado.

Cada 8 de marzo actualizamos la lucha feminista por un mundo donde las mujeres seamos dueñas de nuestra vida, una vida que merezca ser vivida, dueñas de nuestro cuerpo, constructoras de nuestro presente económico y social, participes directas del devenir político, y sujetas políticas allá donde nos encontremos.

Para la consecución de los anteriores fines, creemos que sigue siendo un elemento estratégico y fundamental que las instituciones destinen recursos a impulsar políticas públicas para la Igualdad y anunciamos de antemano nuestro frontal rechazo a toda reforma que prevea la supresión de programas y recursos destinados a este fin por parte de las instituciones locales.

Además, este Ayuntamiento quiere concretar su compromiso con:

- el desarrollo de las políticas públicas de Igualdad, dotándolas de presupuesto y personal técnico.
- el impulso de medidas encaminadas a que toda la acción de gobierno del ayuntamiento tenga en cuenta la perspectiva de género en el análisis, desarrollo y evaluación de sus programas y proyectos.
- el fortalecimiento de la interlocución política con el movimiento feminista y asociativo de mujeres.
- la vinculación permanente de las políticas de lucha contra la violencia machista con las políticas de Igualdad.

Por último, queremos reconocer el trabajo de resistencias y luchas que históricamente ha desarrollado el movimiento feminista a favor de los derechos de las mujeres y nos sumamos a la convocatoria que el mismo ha hecho para este 8 de marzo en Iruñea.

#### Martxoaren 8ko adierazpen instituzionala

Euskal Herriko emakumeak krisi sistemiko batean murgilduta bizi dira, eta, egoera horren aurrean, Uharteko Udal honetatik gogora ekarri nahi dugu martxoaren 8ko oroitzapenak esparru jakin batean kokatu behar direla, hain zuzen ere feministek emakume guzientzako eskubideen aide betidanik sustatutako aldarrikapenaren eta erresistentziaren esparruan.

Emakume feministek 1908an aidarrikatutako errebindikazio horrek indarrean jarraitzen du 2013an, are indar handiagoarekin gainera, eta horregatik lanean jarraitu behar dugu, era askotara zapaitzen eta menderatzen gaituen sistema kapitalista eta patriarkala errotik aidatzeko.

Eta borroka hori are garrantzitsuagoa da, halaber, behin eta berriz aplikatzen ari diren dekretuak, erreformak eta gizarte-murrizketak kontuan hartzen. baditugu, urtetako borrokan gizartearen, lanaren, ekonomiaren eta politikaren arloetan irabazitako eskubideen zuzeneko galena dakarten neurrian. Finantzek eztanda egin eta zorraren iruzurra nabarmendu aurretik, emakumeok bide luzea genuen egiteko, eskubide guztiak geureganatu eta lortzeko. Alabaina, tene honetan atzera egiten ari gara, diskurtso atzerakoi batek emakumeok berriz ere adingabe moduan tratatu nahi gaituelako, erabakitze gaitasunik gabe eta bizimodu prekario batera kondenatuta.

Atzerakada horren adierazgarri ditugu, batetik, abortuaren legearen erreforma iragartzen ari direia, erreforma ultrakontserbadorea eta eliza katolikoaren agintarien eskutik datorrena, eta, bestetik, inoren laguntza behar duten pertsonak zaintzeko laguntzetarako egundoko murrizketak, lan horren karga berriz ere familien -eta familien barruan,



emakumeen- esku utziko duena, eta, horrenbestez, emakumeok prekariedade handiko eta errekonozimendu txikiko jardun horretan aritzera behartuko gaituena.

Urtero-urtero, martxoaren 8an emakumeok borroka feminista eguneratzen dugu, mundu berri bat sortzeko bidean. Mundu berri horretan, emakumeok gure bizitzaren eta gure gorputzaren jabe izango gara, bizimodu duina izango dugu, gure orain ekonomiko eta soziala eraikiko dugu, eta, edonon gaudela ere, subjektu politikoak eta etorkizun politikoaren zuzeneko eragileak izango gara.

Gure ustez, xede horiek guztiak lortzeko, funtsezkoa eta estrategikoa da erakundeek berdintasunerako politika publikoak lortzeko baliabideak jartzea, eta, lido horretan, argi eta garbi adierazi nahi dugu toki-erakundeen eskutik xede horretarako programak eta baliabideak kentzeko asmoarekin etor litekeen erreforma oro guztiz gaitzetsi egingo dugula.

Gainera, Udal honek honako lehentasun hauek ere baditu:

- berdintasunerako politika publikoak garatzea, politika horien eskura aurrekontu eta teknikari egokiak jarritz.
- programak eta proiektuak aztertu, garatu eta ebaluatzerakoan udalaren gobernu-ekintza orok genero-ikuspegia kontuan hartzeko neurriak bultzatzea.
- emakumeen elkarteekiko eta mugimendu feministarekiko elkarrikeria politikoa indartzea.
- indarkeria matxistaren aurka borrokatzeko politikak eta berdintasunerako politikak etengabe uztartzea.

Azkenik, mugimendu feministak betidanik emakumeen eskubideen alde egindako erresistentzia eta borroka eskertu nahi dugu, eta, ildo horretatik, mugimendu horrek Irunean martxoaren 8rako egindako deialdiarekin bat egiten dugu .

Sometido a votación

- Votos a favor: 12 votos
- Voto negativo: 1 de Pp

En explicaciones de voto, interviene la Sra. de Pedro , en mi condición de concejal y portavoz del Grupo PP de Huarte, expongo:

Mi voto es en contra por entender que se trata más de una propaganda política que de una moción a favor de los derechos de la mujer, ya que se vulnera el derecho fundamental y esencial que es el derecho a la vida de todo ser humano, y no como lo hace apoyando el aborto.

Si bien, nosotras las mujeres, decidimos sobre nuestro cuerpo, sería mejor, apoyar una educación sexual para que sea la propia mujer la que decida responsablemente, el momento de quedarse embarazada y que nunca recurra al aborto como salida final.

Interviene el Sr. Aguera comentando que estamos por la libertad y el derecho de la mujer a decidir lo que quiera hacer con su cuerpo y con su vida.

Comenta la Sra. de Pedro que ha votado en conciencia y espero que respetéis mi opinión.

A continuación se plantea la moción presentada por el Sr. Garcia que dice lo siguiente:

#### Moción sobre una nueva regulación del Gobierno y la Administración local

Desde la aprobación de la Constitución de 1978, con acuerdo, diálogo y consenso hemos construido y consolidado entre todos una España democrática. Estos han sido los principios por los que se han acometido las reformas que afectaban a la estructura institucional del Estado.

Durante este tiempo hemos pasado por momentos difíciles en los que incluso nuestro modelo de convivencia democrática se ha puesto en juego, hemos afrontado juntas los efectos de las crisis económicas, y precisamente hemos vencido y superado esas dificultades gracias a los esfuerzos de toda ciudadanía y de la unidad de los Grupos políticos.

Durante estos 32 años de Ayuntamientos democráticos, el ámbito local ha sido un buen ejemplo de como se puede gobernar, defendiendo los intereses de los vecinos, aunando voluntades políticas, buscando la colaboración y la cooperación, y los resultados han sido visibles en el progreso de nuestros pueblos y ciudades.

La autonomía local ha sido un referente avalado por la Constitución y por la Carta Europea como garantía de democracia, de cohesión social y de la vertebración de un país, históricamente desigual en lo social y en lo económico.

Entre todos hemos diseñado un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado entidades locales que son ejemplo de participación, de convivencia y de solidaridad, contribuyendo a garantizar la cohesión social en todo el territorio a través de la gestión de servicios y prestaciones en el ámbito local, desde la cercanía y la proximidad.

Desde su creación la Federación Española de Municipios y Provincias, se ha consolidado como Lugar de encuentro y consenso de todos aquellos que por principios y vocación se sienten municipalistas, manteniendo como objetivo el fomento y defensa de la autonomía de las Entidades Locales.

Durante las Últimas semanas se difunden diversas opiniones o declaraciones que parecen poner en duda el buen funcionamiento de los Ayuntamientos y el trabajo que día a día, y en la inmensa mayoría de las ocasiones sin recibir remuneración alguna, miles de Alcaldes y concejales hacen en sus pueblos y ciudades. Trabajos de un incalculable valor si observamos el servicio que prestan a los ciudadanos, servicios que no se pueden evaluar empíricamente, servicios cuyo principal valor está en que se prestan porque la cercanía a los ciudadanos les permite conocer y dar respuesta a sus problemas.

La ciudadanía, en las urnas, con su voto, enjuicia la labor de sus Alcaldes, sus consistorios, tiene en sus manos decidir el gobierno de su pueblo o ciudad, elegir a los hombres y mujeres que deben tomar las decisiones sobre la gestión de los servicios públicos prestados, sobre la inversión y sobre la ejecución de infraestructuras municipales. La ciudadanía tiene en sus manos decidir si los que toman las decisiones deben seguir haciéndolo: la exigencia de los ciudadanos de mayor eficacia y transparencia a los representantes políticos debe ser contestada adecuadamente para así hacer frente a los ataques que desde posiciones interesadas y con intereses espurios se están haciendo a la política y a la democracia local.

Compartimos que las leyes que regulan el ámbito local necesitan de una revisión que aborde el reparto de competencias, la financiación, las retribuciones de los Alcaldes y Concejales (1as de aquellos que las reciben), la simplificación administrativa, las funciones de las entidades locales intermedias y avanzar en la transparencia y la participación ciudadana.

Por nuestras convicciones democráticas, por respeto y coherencia a nuestra historia compartida durante estos años y sin dudar por los vecinos a los que representamos, este trabajo lo debemos hacer desde el diálogo y desde el consenso

para garantizar que nuestros ayuntamientos puedan seguir prestando los servicios que esperan de nosotros los ciudadanos y para garantizar la democracia de nuestro país.

Por ello, presentamos ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

#### PROPUESTA DE MOCION

1. Reafirmar la importancia de las entidades locales que en una realidad tan compleja, diversa y difícil, están contribuyendo de forma inequívoca a vertebrar el territorio, contribuir a la cohesión social, y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para todos.

2. Rechazar cualquier reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley Electoral (LOREG) que vengan a limitar la autonomía municipal, reconocida por la Constitución, y que pretenda restar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre la administración local y sus representantes.

3. Defender nuestra autonomía municipal, como el más eficaz instrumento para hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades, al mismo nivel de importancia que las otras administraciones públicas y la necesidad de abordar en profundidad el debate sobre las necesarias competencias municipales y su financiación adecuada.

4. Transmitir a todos los Ayuntamientos y a sus vecinos nuestro reconocimiento por la labor que vienen haciendo para mantener el territorio y su población de forma equilibrada y sostenible para toda la sociedad.

5. Creemos necesaria que, en la Comunidad Foral de Navarra, se afronte una reforma del mapa local asignando competencias a cada una de las estructuras y facilitando su financiación para poder afrontar así, la mejora de la prestación de los servicios a los ciudadanos que llevan implícitas. También es necesaria, mediante los necesarios acuerdos parlamentarios, la reorganización de las entidades locales buscando fórmulas que faciliten la mejora de la eficiencia en la gestión de sus recursos económicos.

Comenta el Sr. Alcalde que si no se ha trabajado, se puede hacer un receso o se puede dejar pendiente para trabajarla.

Interviene el Sr. Feliu comentando que ha buscado documentación y tiene respuesta a la propuesta que has traído y podemos hablarlo. Mejor votar y explicarlo.

El Sr. Alcalde que mejor sería hacer un receso

Explica el Sr. García que reafirma en la importancia de los puntos de la propuesta y que es clara.

Por parte del Sr. Feliu lee lo siguiente:

Solo Puro Humo

Desde BILDU nos parece muy floja tu propuesta. Es como pasar en puntillas a lo que ha defendido últimamente el PSN en relación al proyecto de Ley Foral de reorganización de la Administración local de la Comunidad Foral de Navarra.

En realidad pura demagogia.

Hay que mojarse más ante un asunto de esta envergadura.

Estamos a un mes del debate en el Parlamento Foral sobre este asunto que requiere un máximo consenso entre todas las sensibilidades políticas.

Quisiera recordar la propuesta, luego matizada del Sr. Jiménez Líder del PSN de unificar los ayuntamientos de Iruñerria en una sola entidad. Es decir anexionar los ayuntamientos en un solo ente, en lo que sería el Gran Pamplona!!!

Lo que refleja la absoluta falta de respeto por las entidades locales, a las que no se informa, ni se consulta a la hora de hacer ciertos planteamientos de riesgo.

He repasado vuela pluma documentos al respecto del propio Gobierno de Nafarroa, de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, de UPN, EZQUERRA IZQUIERDA, NABAI, BILDU, incluso del CDN.

No hace falta hacer un diagnóstico sobre la historia fragmentación local, la incapacidad de una gestión ágil donde se diluye la efectiva autonomía local. Al paio de la insuficiencia financiera para su propio desarrollo.

Esta claro que algo hay que hacer. Una comunidad como la de Nafarroa con 630.000 habitantes con 272 ayuntamientos, decenas de mancomunidades y casi 400 concejos ya no es, sino un impedimento endémico para la propia viabilidad y dignidad de la mayoría de estas entidades.

No será una tarea fácil como pretende reflejar en cinco pusilánimes propuestas el compañero Koldo, del PSN.

Hay que buscar el equilibrio territorial entre la Navarra Urbana y la Rural, la Montaña y la Ribera, el funcionamiento de las Agrupaciones Comarcales, la conformación político-administrativa de la nueva entidad local, la comarcal, la de los Valles Históricos, el sistema de la financiación de ambas instituciones, competencias y servicios a prestar, dimensionando su capacidad real, buscando las deficiencias de los recursos económicos y lógicamente la forma de elección de las entidades.

El debate más que económico a nuestro modo de ver es político, centralista por demás, que alejan a la ciudadanía de los ejes de decisión, convirtiendo a la población en meros ciudadanos pasivos. Estos condicionantes centralistas acabarían dando al Gobierno de Nafarroa de turno la última palabra. ¿En que quedaría la independencia municipal?

Con ello se pierde el apego y el sentimiento a una comunidad, de pertenencia, que no es sólo un elemento romántico sino de arraigo social y político.

Dadas las consecuencias irreparables que pudiera tener para las entidades locales, si finalmente la FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS donde están representadas todas las entidades locales no lidera de manera fehaciente este proceso, valoraremos la retirada del citado Anteproyecto de Ley, así como la paralización de toda iniciativa unilateral acometida en este aspecto.

En cualquier caso, el Grupo Municipal Bildu Uharte pedimos al portavoz del PSN que retire su propuesta por incongruente con sus postulados anteriores y en todo caso de mantenerla, votaremos en contra.

Interviene el Sr. Garcia explicando que tienes tu criterio pero que hay que afrontar entre todos una solución, si crees que es necesaria la reforma hay que buscar un consenso, se invita a que busquemos solución al problema. Se dice que el Pse invita a todos los grupos a que busquemos una solución al problema.

El Sr. Feliu explica que lo que dices no está escrito.

El Sr. Garcia se ratifica en que hay que buscar solución. Invitamos a todos los grupos políticos a buscar solución y ello es a favor de todos los ciudadanos. Es

necesario que se haga una reforma de la administración local, esto es a favor de todos los ciudadanos.

El Sr. Ciga defiende que hoy sacas este escrito y antes de ayer sacabas otra cosa y que dirás mañana pero el problema es que antes de ayer tu partido y presidente decían otra cosa, y tú vienes hoy con otra cosa y mañana que dirás.

El Sr. Garcia comenta que mediante consenso se buscara, hay que solucionarlo entre todos los grupos políticos, está por definirse la mejor solución. Yo hoy como concejal digo lo que presentó aquí.

El Sr. Hidalgo comenta que sobre el párrafo 5 me surge la duda ya que el Pse habló de las Mancomunidades, Concejos y esto que dices ahora es otra cosa diferente.

Contesta el Sr. Garcia que ahora está por definir lo presentado y para tratarlo.

La Sra. de Pedro comenta que es tema político y para mi, este tipo de temas requieren más precisión y estudio. No se puede hacer a la ligera.

Interviene el Sr. Aguera, explica que me recuerda al nodo. Planteas la reforma del mapa local pero nosotros partimos desde la participación social, desde el ciudadano hacia arriba. Eso es lo que nos preocupa a la hora de plantear una reforma.

El Sr. Garcia comenta que me dices que los ciudadanos deben participar pero habrá que hacer la reforma que decidan los grupos políticos, está por definir, necesitamos llegar a consenso.

El Sr. Aguera plantea que hay que oír a la ciudadanía.

La Sra. Asiain comenta que estoy de acuerdo con Oihana y Bildu Uharte.

Sometida la moción a votación, da el resultado siguiente:

- Votos a favor: 2 votos: 1 del Sr. Goñi y 1 de Psoe
- Votos en contra: 6 votos correspondientes a: 4 de Bildu Uharte, 1 de Oihana, 1 de Nabai
- Abstenciones: 5 votos referidos a : 4 de Gih y 1 de Pp.

El Sr. Hidalgo manifiesta que ha votado en contra ya que se podía haber hablado y haberlo trabajado más. Te invito para que lo madures, concretes algunos temas y cambiar algunas cosas

El Sr. Garcia comenta que me disgusta los votos en contra pero que desde el Pse intentaremos llegar a acuerdos. Quería hacer un receso y hablarlo

El Sr. Aguera comenta que se ha ofrecido dejarlo sobre la mesa, para trabajarlo y no has querido, ¿cómo quieres llegar al consenso?.

El Sr. Alcalde explica que casi todas las cosas salen bien porque se trabaja, y si no se trabaja, generalmente no salen adelante y ello nos puede pasar a todos .

El Sr. Feliu explica que el boletín de la FNMC muestra su preocupación por las informaciones que aparecen sobre el mapa local, es importante que no se fusión forzosa o extinción y se avance en la premisa de que todo ciudadano debe tener los mismos servicios con indiferencia de donde se sitúen.

A continuación la concejala de Igualdad, Sra. Lizarraga da lectura al escrito siguiente:

Todas y todos integrantes de la concejalía de igualdad en especial, así como el resto de la corporación municipal, queremos felicitar a la Asociación de Mujeres Andre Mari de Huarte en su 15 aniversario y manifestar nuestro agradecimiento por la labor realizada durante todos años, a favor de la Igualdad, la defensa de los derechos de las mujeres y contra la violencia de genero.

Así mismo agradecemos su participación en todos los ámbitos sociales y culturales que constituyen la vida de Huarte.

Sabiendo que todavía Ueda mucho trabajo por delante, animamos a Andre Mari a continuar en su andadura, haciéndoles partícipes de nuestro compromiso en el apoyo institucional que merecen.

De la misma manera invitamos a todas las vecinas y vecinos de Huarte a participar en los actos conmemorativos que tendrán lugar el día 10 de marzo .

La comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Huarte.

Uharteko Udalaren Berdintasun zinegotzigtatik, zorionak eman nahi dizkiogu Uharteko Andre Mari Emakume Taldeari bere 15. urteurrenean eta gure esker ona helarazi nahi diegu urte hauetan guztietan, Berdintasunaren alde, emakumeen eskubideen defentsan eta gerero indarkeriaren kontra egindako lanagatik.

Halaber, eskertu nahi diegu Uharteko bizitza osatzen duten arlo social eta kultural guztietan parte hartu izana.

Oraindik ere lana asko egiteko dagoela jabe izanik, Andre Mari animatzen dugu aurrera jarrai dezan, eta merezi duten babes instituzionala izando dutenaren konpromisoa helarazten diegu.

Modu berean, Uharteko bizilagun guztiei gonbidapena luzatzen diegu martxoaren 10ean aginen diren ekitaldietan parte hartzera.

### **DECIMOTERCERO.- Ruegos y preguntas**

Acto seguido toma la palabra el Sr. Garcia que informa que igual que el año pasado, renuncia a las dietas y renumeración económica para que se destinen al Municipio y animo a los demás concejales a hacer lo mismo.

Y siendo las veintiuna horas y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.